

**VISTOS:**

Las ofertas presentadas a través del portal Mercado Público por los oferentes ID 4085-135-L110.

El Acta de Adjudicación, Propuesta Pública, "Muebles, Mobiliario Y Floristería".

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Las ofertas presentadas y que dan cumplimiento a lo solicitado en referentes económico y técnico y aquellas que superan el monto disponible y/o no cumplen con especificaciones de referencia.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE, el Acta de Adjudicación "Muebles, Mobiliario Y Floristería", ID 4085-135-L110.
2. ACEPTASE Y ADJUDICASE, en las Líneas y Montos que se indican, a los siguientes proveedores:

R.U.T.	Razón Social	Líneas Adjudicadas	Monto Neto
76.003.289 - 1	COMERCIAL EQOF LTDA.	3, 4, 5, 6, 8, 9	\$ 413.800
<b>Total Monto Neto</b>			<b>\$ 413.800</b>

3. DECLARASE, no adjudicada las Líneas 1, 2, 7, 10, por cuanto no se presentan oferentes.
4. AUTORIZASE, la emisión y envío de Orden de Compra, extendida por el Portal Mercado Público, al Proveedor adjudicado.
5. IMPUTESE, el gasto correspondiente al ITEM 1140507, Bienes y Servicios - Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



VALERIA ARANCIBIA JAQUE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.P. Sancho/E. Yáñez/C. Ortiz  
Distribución:

- Mercado Público
- Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- PMJH Longaví
- Archivo Cronológico Oficina de Partes